

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 018-2022**

**A LAS OCHO Y VEINTE HORAS DEL 22 DE FEBRERO DEL 2022**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

22 de febrero del 2022

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 018-2022**

Acta número dieciocho, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en forma remota, con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*, en acatamiento a la Directriz 073-S-MTSS, del 09 de marzo del 2020, emitida por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, dirigida a la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por Covid-19. En la misma se instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a implementar temporalmente y en la medida de lo posible durante toda la jornada semanal, la modalidad de teletrabajo, como medida complementaria y necesaria ante la alerta de coronavirus. A las 8:20 horas del 22 de febrero del 2022. Presidida por Gilbert Camacho Mora, con la participación de los señores Federico Chacón Loaiza y Hannia Vega Barrantes, Miembros Propietarios.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo y Mariana Brenes Akerman, Asesora del Consejo.

## ARTÍCULO 1

### PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

**1.1. Constancia de que esta sesión se llevó a cabo sin mediar una convocatoria previa dada la urgencia del tema.**

La Presidencia se refiere a la situación que genera la convocatoria a la presente sesión extraordinaria, concretamente para conocer una propuesta de respuesta a un posible finiquito con el Banco Nacional de Costa Rica.

Señala que lo procedente es adoptar el primer acuerdo de la presente sesión, el cual corresponde a la convocatoria extraordinaria sin la antelación de las 24 horas establecidas en el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública, siempre que se encuentren presentes las dos terceras partes de los Miembros del Consejo y que por unanimidad acuerden convocar en esas condiciones.

La Presidencia hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, por lo que recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

### ACUERDO 001-018-2022

#### CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública establece que:

*“Artículo 52.-*

22 de febrero del 2022

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 018-2022**

1. Todo órgano colegiado se reunirá ordinariamente con la frecuencia y el día que la ley o su reglamento. A falta de regla expresa deberá reunirse en forma ordinaria en la fecha y con la frecuencia que el propio órgano acuerde.
2. Para reunirse en sesión ordinaria no hará falta convocatoria especial.
3. Para reunirse en sesión extraordinaria será siempre necesaria una convocatoria por escrito, con una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo los casos de urgencia. A la convocatoria se acompañará copia del orden del día, salvo casos de urgencia.
4. **No obstante, quedará válidamente constituido un órgano colegiado sin cumplir todos los requisitos referentes a la convocatoria o al orden del día, cuando asistan todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.** (el resaltado es intencional).

- II. Que los señores Miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por unanimidad, estuvieron de acuerdo en celebrar la presente sesión extraordinaria 018-2022 el 22 de febrero del 2022, a partir de las 8:20 horas.

En virtud de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por tanto,

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Constituir válidamente al Consejo y pronunciarse favorablemente con la celebración de la sesión extraordinaria 018-2022, el 22 de febrero del 2022 a partir de las 8:20 horas, para conocer la propuesta de respuesta a posible finiquito con el Banco Nacional de Costa Rica.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

**Se une a la sesión el señor Adrián Mazón Villegas, Director General de Fonatel, para exponer el siguiente tema.**

**1.2 - Respuesta a posible finiquito con el Banco Nacional de Costa Rica.**

El señor Mazón Villegas expone en resumen el contenido del informe 01709-SUTEL-DGF-2022, del 22 de febrero del 2022. Se refiere a la instrucción recibida por la Dirección a su cargo para preparar una propuesta de nota dirigida al Banco Nacional de Costa Rica, en la que se advierte sobre el vencimiento del plazo de cumplimiento de la orden DFOE-CIU-ORD-00004-2021, emitida por la Contraloría General de la República el 17 de diciembre de 2021, mediante oficio N° 22973 (DFOE-CIU-0573)

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado.

La funcionaria Mariana Brenes Akerman señala que lo expuesto por el señor Mazón Villegas es un resumen preciso y claro del contenido del informe, en el que se hace un recordatorio de cláusulas contractuales al Banco Nacional de Costa Rica, la continuidad que debía dar el Banco a la administración del fideicomiso, aun estando en plan de transición por acuerdo de terminación, todo para garantizar el interés público de los proyectos y programas.

22 de febrero del 2022

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 018-2022**

Agrega que se está instando al Banco a cumplir con las obligaciones contractuales, sobre todo tomando en consideración a los objetivos y metas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, el interés público, la importancia de los servicios de telecomunicaciones en las poblaciones vulnerables, así como los objetivos y metas de la ley.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema a lo que indican que no.

La Presidencia hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y solicita al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 002-018-2022**

1. Dar por recibido el informe 01709-SUTEL-DGF-2022 del 22 de febrero del 2022 mediante el cual el Equipo de Gobernanza y Gestión del Fideicomiso atienden una instrucción del Consejo girada el día 21 de diciembre del 2021.
2. Remitir el oficio 01709-SUTEL-DGF-2022 del 22 de febrero del 2022 al Banco Nacional de Costa Rica, con el fin de solicitarle el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Remitir copia del oficio 01709-SUTEL-DGF-2022 del 22 de febrero del 2022 y el presente acuerdo a la Contraloría General de la República.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFÍQUESE**

**A LAS OCHO Y TREINTA HORAS FINALIZA LA SESIÓN**

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO  
SECRETARIO DEL CONSEJO**

**GILBERT CAMACHO MORA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO**